



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D. C., treinta (30) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Medio de control : REPARACIÓN DIRECTA
Radicación No. : 110013343060-2016-00266-00
Demandante : EMIRSON CLAROS Y OTROS
Demandados : NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL– POLICÍA NACIONAL
Providencia : Fija fecha y hora para celebrar audiencia inicial

1. ANTECEDENTES

Una vez notificados el demandado; vencido el término de traslado de la demanda con contestaciones y con escrito que descurre traslado a las excepciones de la contestación de la demanda.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que se han surtido en debida forma las notificaciones y se ha vencido El término de traslado, se procederá a fijar fecha para la realización de audiencia inicial.

Se reconocerá personería a los apoderados de las entidades demandadas.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Fijar el tres (3) de agosto de dos mil diecisiete (2017) a las nueve y treinta de la mañana (09:30 A. M.) para la celebración de audiencia inicial.

SEGUNDO: Reconocer personería al abogado ALFREDO GÓMEZ GIRALDO identificado con C. C. 6.422.715 expedida en Restrepo (Valle) y portador de la T.P. 88.907 del C. S. de la J., como apoderado de la parte demandada – Ministerio de Justicia y del Derecho en los términos y para los efectos del poder otorgado.

TERCERO: Reconocer personería al abogado DIEGO ANDRÉS SALCEDO MONSALVE identificado con C. C. 80.774.476 expedida en Bogotá D. C. y portador de la T.P. 225.053 del C. S. de la J., como apoderado de la parte demandada – Ministerio de Hacienda y Crédito Público en los términos y para los efectos del poder otorgado.

CUARTO: Reconocer personería a la abogada DIANA MARCELA RINCÓN ALARCÓN identificada con C. C. 1.057.576.905 expedida en Sogamoso y portadora de la T.P. 193.607 del C. S. de la J., como apoderado de la parte demandada – Ministerio de Defensa Nacional– Policía Nacional en los términos y para los efectos del poder otorgado.

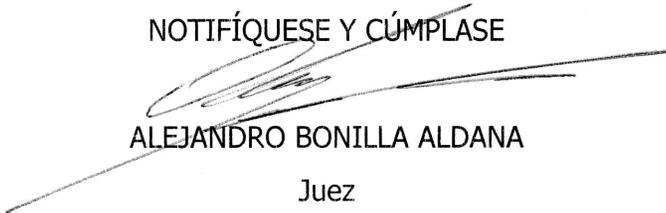
QUINTO: Reconocer personería a la abogado LEONARDO MELO MELO identificado con C. C. 79.053.270 expedida en Bogotá D. C. y portador de la T.P. 73.639 del C. S. de la J., como apoderado de la parte demandada – Ministerio de Defensa Nacional– Ejército Nacional en los términos y para los efectos del poder otorgado.



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 2

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO BONILLA ALDANA

Juez

ΔM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Por anotación en ESTADO N° _____ se notificó a las partes la providencia
hoy TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE (2017),
a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS
Secretario